



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

ACTA N° 05/2017

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Alcaldesa-Presidenta

Doña María Dolores Corujo Berriel

Concejales

Don Alexis Tejera Lemes

Doña M^a de los Dolores Fernández Vega

Don Victoriano Antonio Rocío Romero

Doña Alma M^a González Mauri

Don Raúl de León de León

Don David Rocío Pérez

Doña Isabel Sosa Corujo

Doña Yésica Pérez Miranda

Don Francisco Cabrera García

Don Juan José Rivera Ortega

Doña Paula Corujo Callero

Don Luis Miguel Curbelo Morín

Don Juan Antonio Valencia Naranjo

Don Óscar Pérez Pérez

Don Emilio Gil Pérez

Secretaria Accidental

Esther Rocío Mesa

En San Bartolomé, Lanzarote, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales anteriormente relacionados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario que corresponde en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

A continuación se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género fallecidas en el tiempo que va desde la celebración de la última sesión plenaria hasta el día de hoy.

Abierto el acto y declarado público por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de cuórum suficiente de asistencia por el que levanta esta Acta, se da lectura al primer punto del orden del día, el cual reza como sigue,



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

PARTE DECISORIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se señala que se trae para su aprobación el acta correspondiente a la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Pleno Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2017.

A continuación, se somete a votación el acta arriba indicada, resultando aprobada por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.

ABSTENCIONES

- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB):
Don Óscar Pérez Pérez

SEGUNDO.- EXPTE. 53/2001-S. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PRÓRROGA, POR PLAZO DE UN AÑO, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ENTRE AUTOS KIPAR, S.L Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL PLAZO QUE VA DESDE EL 26 DE



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN Y LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADO CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías y que literalmente se transcribe a continuación:

"El día 26 de septiembre de 2006, se formalizó en documento administrativo un contrato de arrendamiento, entre Autos Kipar S.L y este Ayuntamiento, por el que se cede en arrendamiento el bien inmueble municipal de 32.628 m2 sito en la falda de la Montaña Mina, al margen izquierdo de la carretera Lz Arrecife-Tinajo, sobre el que se ubica la instalación destinada pista de Go-kart, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rigió el concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El citado pliego en su cláusula decimocuarta y el contrato de 26 de septiembre de 2006, en su cláusula tercera establecen, que el plazo de arrendamiento será de DIEZ AÑOS, a contar desde su firma, prorrogable mediante consentimiento expreso de las partes antes del vencimiento del plazo de duración, por periodos de un año, sin que el plazo de duración máximo, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de veinticinco años.

Por don John Spinks en nombre y representado de AUTOS KIPAR S.L se ha solicitado mediante escrito con nº 5366/2017, de 17 de marzo, de registro de entrada en este Ayuntamiento, la prórroga expresa del contrato de arrendamiento de la pista de Go-Kart.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la doctrina absolutamente consolidada de la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Supremo, entre otras, **sentencia de 6 de febrero y de 19 de marzo de 2001**, en cuya virtud el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas constituyen la ley del Contrato, vinculando a las partes y debiendo someterse a lo establecido en los mismos, se PROPONE al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO,

Primero.- Prorrogar, al amparo de la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la contratación y la cláusula tercera del contrato formalizado en documento administrativo de 26 de septiembre de 2006, **por plazo de un año el citado contrato de arrendamiento suscrito entre Autos Kipar S.L. y este Ayuntamiento, plazo que va desde el día 26 de septiembre del presente año, hasta el 26 de septiembre de 2018.**

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del documento administrativo en el que debe formalizarse la prórroga.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario- arrendatario".



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Por el concejal de la Agrupación de electores Vecinos de San Bartolomé, don Óscar Pérez se pregunta si se tiene el NIF de la empresa a mano, respondiendo la presidencia que consta en el expediente el pliego, el contrato y toda la documentación referente a este asunto.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el dictamen del presente asunto del orden del día, resultando aprobado por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.

ABSTENCIONES

- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Juan José Rivera Ortega.

VOTOS EN CONTRA

- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB):
Don Óscar Pérez Pérez

TERCERO.- EXPTE. 2017000945.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL SINDICATO UGT (ESCRITO N° 19579/2017, DE 25 DE AGOSTO) A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2017, CONCRETAMENTE LAS BASES N° 13 Y 32, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROCEDER.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías y que literalmente se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2017, previa enmienda de modificación del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2017, en la base nº32 de Ejecución del Presupuesto General Municipal ejercicio 2017, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos a favor, 6 abstenciones y 1 en contra), el acuerdo cuya parte resolutive es la a continuación transcrita:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las bases nº 13 y 32 del Presupuesto General Municipal vigente, quedando las mismas en los siguientes términos:

BASE 13.- CRÉDITOS AMPLIABLES: 1.- Ampliación de crédito, conforme al artículo 39 del R. D. 500/1990, es la modificación al alza del Presupuesto de gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operación de crédito. Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Gastos		Ingresos	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Denominación
11 920 83000	Anticipos personal	83000	Anticipo personal
11 920 94100	Devolución Fianzas	94100	Fianzas
15 920 60912	Inversión Zona Industrial	39610	Cuotas Urbanización
11 920 62100	Adquisición terrenos	39700	Canon Aprovechamiento Urbanístico
11 920 62100	Adquisición terrenos	39710	Otros ingresos aprovechamiento Urbanístico
11 920 62100	Adquisición terrenos	60300	Enajenación de patrimonio público del suelo.
12 932 22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	39300	Intereses de demora



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

2.- Tramitación.- Dichos créditos quedarán automáticamente ampliados, sin otro formalismo que el reconocimiento en firme de derechos a favor de la entidad por esos conceptos de ingresos, y por las cuantías a que asciendan los mismos una vez superadas las previsiones iniciales consignadas.

A efectos de su constancia, la ampliación se declarará por Alcaldía o Concejal en quien se delegue, mediante resolución, previo informe de la Intervención y la Tesorería.

BASE 32.- PLUS DE DEDICACIÓN

1.- La fijación de plus de dedicación al personal laboral será asignado por el Concejal del Área o, en su caso, Jefe de Departamento, mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía o del Concejal Delegado de Recursos Humanos, con arreglo a los siguientes criterios:

Consecución de los objetivos prefijados en los distintos departamentos.

Anuales: A lo largo del primer semestre se marcará el objetivo que se deberá cumplir antes de la finalización del año en curso, este objetivo ha de ser cuantificable numéricamente (objetivo), en ningún caso el plus superará la cuantía del 15% del Salario Bruto anual del trabajador.

Trimestrales: A lo largo de un trimestre se marcará el objetivo que se deberá cumplir antes de la finalización del siguiente trimestre, este objetivo ha de ser cuantificable numéricamente (objetivo), en ningún caso el plus superará la cuantía del 15% del Salario Bruto anual del trabajador.

Especialmente rendimiento y actividad extraordinaria.

Por objetivo: Se marcará el objetivo puntual que se deberá cumplir indicándose igualmente el plazo para dicho cumplimiento, este objetivo ha de ser cuantificable numéricamente (objetivo), en ningún caso el plus superará la cuantía del 15% del Salario Bruto anual del trabajador.

Otro: Se marcará una cuantía fija mensual para el trabajador que por causas justificadas y demostrables, tenga una especial rendimiento y una actividad extraordinaria en el desempeño de su puesto de trabajo, debiendo ser este desempeño por un plazo continuado mínimo de seis meses, en ninguna caso el plus superará la cuantía del 15% del Salario Bruto anual del trabajador.

Directores/responsables de contratos

Corresponde mensualmente a los que mediante Decreto hayan sido designados como Directores de Obra o Responsables del Contrato, en una cuantía de un 0,01% del importe de las facturas o certificaciones emitidas por el cumplimiento del contrato por



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

el Contratista del que es Director o Responsable. En ningún caso el plus superará la cuantía del 15%, ni el mínimo del 10% del Salario Bruto anual del trabajador. El abono de este plus se realizará semestralmente.

En caso de que el contrato no suponga gasto alguno para la administración al responsable del contrato se le abonará un importe del 10% del salario bruto del trabajador.

2.- Los pluses indicados en el punto anterior son compatibles y de simultánea aplicación para un mismo trabajador, no obstante, en ningún caso el trabajador podrá obtener, en concepto de pluses en una anualidad, un importe superior al 20% de Salario Bruto anual del mismo.

SEGUNDO: Disponer su exposición al público, conforme al artículo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento fue sometido a **información pública** mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento el 2 de agosto de 2017 y el BOP de la Provincia de las Palmas nº 92 de 2 de agosto de 2017.

TERCERO.- Durante el **periodo de información pública**, por parte del Sindicato UGT mediante escrito con número 19579/2017 de 25 de agosto de registro de entrada en este Ayuntamiento, se **presenta alegaciones al acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 24 de julio de 2017**, más concretamente a la base 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2017, en el que manifiesta que dicha modificación se ha realizado sin que se haya efectuado la previa negociación colectiva y que afectan a conceptos retributivos de la nómina.

CUARTO.- El concejal delegado del área de Recursos Humanos, con fecha 11 de septiembre de 2017, procede a convocar la Mesa General de Negociación que fue celebrada el día 18 de septiembre de 2017, incluyéndose en el orden del día de dicha sesión la negociación de los criterios de distribución de las retribuciones contempladas en la base 32, objeto de reclamación.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **PLENO** la adopción del siguiente

ACUERDO,



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sindicato UGT mediante escrito con número 19579/2017 de 25 de agosto de registro de entrada en este Ayuntamiento, al haberse cumplido con las causas recogidas en el mismo, y en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación de las bases nº 13 y 32 del Presupuesto General Municipal ejercicio 2017, en los términos recogidos en el apartado primero del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación íntegra de las citadas bases de ejecución con la incorporación de la modificación aprobada, en el B.O.P. de la Provincia de las Palmas y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169.5 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 131 DE la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias supletoriamente artículo 24. 4 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, 9. 3 de la Constitución consagra el principio de publicidad de las normas y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el dictamen del presente asunto del orden del día, resultando aprobado por 10 votos a favor y 6 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB):
Don Óscar Pérez Pérez

ABSTENCIONES

- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.
- Concejales del Partido Popular (PP):



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Don Juan José Rivera Ortega.

CUARTO.- EXPTE. 2017002969.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2016, CONFORME AL ART. 212.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO.

Interviene el concejal de Economía y Hacienda, don Victoriano Antonio Rocío Romero, previa la venia de la presidencia, para manifestar que la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2016, fue dictaminada hace unos días por la Comisión informativa de Hacienda, (asumiendo las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril en concordancia con el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, le atribuyen a la Comisión Especial de Cuentas), sometiéndose posteriormente a exposición pública, no habiéndose presentado alegaciones, por lo que procede aprobarla para su remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se somete a votación el presente asunto del orden del día, resultando aprobados por 11 votos a favor y 5 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB):
Don Óscar Pérez Pérez
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.

ABSTENCIONES

- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García y Don Juan José Rivera Ortega.

PARTE DECLARATIVA

PRIMERO.- MOCIÓN CON Nº 21250/2017, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO Y SUSCRITA POR LA CONCEJAL DE SOMOS LANZAROTE, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MAYOR ESTABLECIENDO ZONAS DE SOMBRA Y DESCANSO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a la concejal de Somos Lanzarote, doña Paula Corujo, quien manifiesta que hará una modificación de la moción presentada, ya que en origen y tal y como se presentó se solicita zonas de sombra y descanso, pero posteriormente se ha visto que la cuestión de mayor urgencia son las zonas de sombra, por lo tanto, por mayor agilidad y por hacer propuestas más concretas, modifica la propuesta solicitando zonas de sombra únicamente.

La moción presentada es la que a continuación se transcribe;

Con la ejecución del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas en Canarias, ejecutado en el período 2010-2014, la calle Mayor pasaba a tener un solo sentido para la circulación de vehículos con el objetivo de dar prioridad a los viandantes con la peatonalización de la calzada.

Si bien es cierto que se ganó espacio para el esparcimiento de la ciudadanía, la zona adolece de una completa ausencia de elementos de mobiliario urbano que permitan o faciliten un completo disfrute de la zona. Actualmente existe una total carencia de espacios de sombra y zonas de descanso, dificultando así un disfrute óptimo y de calidad de la zona.

Desde Somos Lanzarote, convencidas y convencidos de que deben ponerse todos los esfuerzos para dotar a la Calle Mayor de mayor a través de la instalación de toldos y en la medida de lo posible. de arbolado, así como mobiliario urbano que permita el descanso y disfrute de los peatones.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Por lo cual, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé que tome el siguiente ACUERDO:

Único.- Que las áreas implicadas emprendan las acciones necesarias para el acondicionamiento de la Calle Mayor y el establecimiento de zonas de sombra y descanso que permitan un disfrute óptimo y de calidad de la zona.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción modificada, resultando aprobada por unanimidad, esto es, 16 concejales de los 17 que componen el número legal de miembros de la corporación.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)
Don Óscar Pérez Pérez
- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.

SEGUNDO.- MOCIÓN CON N° 21252/2017, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO Y SUSCRITA POR LA CONCEJAL DE SOMOS LANZAROTE, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a la concejal de Somos Lanzarote, doña Paula Corujo, quien da lectura a la moción presentada, siendo la que a continuación se transcribe,



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

San Bartolomé se sitúa como uno de los principales municipios de acogida y celebración de eventos socio culturales a nivel insular. Son numerosos los eventos musicales, teatrales o culturales que se celebran en los distintos espacios públicos pero especialmente en el Teatro Municipal de San Bartolomé.

Es deber de las administraciones intentar avanzar progresivamente en la mejora de las prestaciones de los espacios públicos del municipio, dotándolos de mayores servicios para el uso y disfrute de la ciudadanía.

Desde Somos Lanzarote consideramos que en el caso concreto del Teatro Municipal podrían realizarse dos mejoras que no conllevarían un costoso esfuerzo por parte de las áreas implicadas y que sí mejorarían sustancialmente el servicio del mismo y que son: la numeración de butacas y la compra telemática de tickets.

La numeración de las butacas permitiría reducir las colas que se forman antes de la celebración de cada evento, al menos en aquellos eventos con entrada anticipada, y el usuario gozaría de una mayor comodidad, pudiendo prever la compra de varios asientos continuos, etc.

La compra telemática de tickets supondría una mayor comodidad para el usuario, al tiempo que ahorraría esfuerzo a las trabajadoras y trabajadores y es más respetuosa con el medio ambiente.

Por lo cual, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé que tome el siguiente ACUERDO:

Único.- Que las áreas implicadas emprendan las acciones necesarias para la optimización de los servicios del Teatro Municipal de San Bartolomé con el objetivo de numerar sus butacas y poner en marcha un sistema de venta telemática de tickets.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción expuesta, resultando aprobada por unanimidad, esto es, 16 concejales de los 17 que componen el número legal de miembros de la corporación.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, doña M^a de los Dolores Fernández Vega, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma González Mauri y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
Doña Yésica Pérez Miranda.
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)
Don Óscar Pérez Pérez
- Concejales de Somos Lanzarote (SOMOSLAN):
Doña Paula Corujo Callero y don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER):
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Emilio Gil Pérez.

PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN LA ACTUALIDAD EN FASE DE AVANCE APROBADO, TODO ELLO, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 105 DEL R.O.F Y 101 DE LA LEY DE MUNICIPIOS DE CANARIAS, SOLICITADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE ESCRITO CON Nº 10446/2017, DE 9 DE MAYO DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, Y APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017.

La presidencia da la palabra al concejal de urbanismo, don David Rocío quien manifiesta que la pasada semana se celebró la comisión de seguimiento del Plan General, a la que asistió el técnico municipal aportando el estado de tramitación en el que se encuentra. Continúa su intervención, informando de los acuerdos firmados y adoptados , poniendo a disposición la oficina técnica municipal para cualquier consulta.

SEGUNDO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En este punto del orden del día, no se da asunto alguno.

TERCERO.- DACIÓN DE DECRETOS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se señala que están a disposición de todos los Concejales, en la Secretaría General del Ayuntamiento, todas las resoluciones o decretos que han sido dictados



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

desde el día de la convocatoria de la anterior sesión plenaria ordinaria, de los cuales se ofrece una relación resumen y que se adjunta al expediente de este Pleno, todo ello, en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia de la Presidencia, formula ruegos y preguntas, el concejal del Partido Popular, don Juan José Rivera Ortega, el concejal de Canarias Decide, don Juan Antonio Valencia, la concejal de Somos Lanzarote, doña Paula Corujo Callero, y don Francisco Cabrera García.

● Ruegos y preguntas formuladas por el concejal del Partido Popular, don Juan José Rivera Ortega;

- ¿Qué ha pasado con las obras que se iban a realizar en verano en los centros deportivos del municipio, tales como reforma de vestuarios, gradas, etc?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da la palabra al concejal de deportes, dn Raúl de León, quien responde lo siguiente a la pregunta efectuada por el concejal del Partido Popular:

El proceso de adjudicación no es sencillo, las obras están encaminadas y se está a la espera de informes, de adjudicación y de procesos de contratación.

● Ruegos y preguntas formuladas por el concejal del Partido Popular, don Francisco Cabrera García;

-¿En qué estado de tramitación se encuentra el reasfaltado de la Ctra. de El Polvorín?

-Respecto al plan de asfaltado y reasfaltado que se estaba elaborando, qué calles se han estudiado para este plan?

-¿En qué fecha se instalará la fibra óptica en el municipio?

-¿Ha existido alguna incidencia en el comienzo del curso escolar en algunos de los centros escolares del municipio?

-Continúan pasando por distintas zonas los quads, dificultando los cultivos de la zona por la tierra que levantan a su paso.

-¿Está ya en funcionamiento el motor de luz que cedió el Cabildo para instalar en el teatro municipal?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da la palabra al concejal de Servicios Públicos, don Alexis Tejera, quien responde lo siguiente a las preguntas efectuadas por el concejal del Partido Popular:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

En cuanto a la Ctra. de El Polvorin es de 2014, es una carretera que depende del Cabildo según los compromisos de los planes de cooperación y ha costado muchísimo sacar adelante este proyecto, esperando que en breve se pueda ver realizado.

Relativo a los quads se está redactando una ordenanza que regule su uso, que no está finalizada pero sí muy avanzada, esperando que se pueda traer para el siguiente pleno.

El inicio del curso ha sido muy positivo en todos los centros educativos del municipio.

En relación al Plan de asfaltado y reasfaltado se ha intentado recoger gran parte de las solicitudes hechas por los vecinos de diferentes calles, y próximamente se empezará a reasfaltar el núcleo de Playa Honda y todos los proyectos, tanto de Playa Honda como de San Bartolomé están a disposición en el departamento de contratación para cualquier consulta.

En cuanto a la cobertura de internet en el municipio, es telefónica quien tiene que hacerlo y luego los diferentes operadores dan la señal y ya se ha mantenido varias reuniones sobre este asunto.

● Ruegos y preguntas formuladas por el concejal de la Agrupación de electores de San Bartolomé, don Óscar Pérez;

-¿Podrían facilitarme un informe sobre el parque Los Roques?

-Solicita informe policial de quien explota la actividad del Karting

● Ruego formulado por la concejal de Somos Lanzarote, doña Paula Corujo;

Vecinos del Centro Deportivo de Playa Honda, se quejan de las molestias que siguen existiendo por los balones, por lo que ruega se suba la red tanto en la parte interior como exterior.

La Alcaldesa-Presidenta concluye agradeciendo a todos los ruegos efectuados ya que serán tenidos en cuenta para mejorar los servicios.

Y sin otros asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María Dolores Corujo Berriel, siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta de conformidad a lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2007, a la que se adjunta CD como parte inseparable de la presente acta en formato papel, que contiene grabación íntegra de la misma, fechado y firmado por la Secretaria Accidental de la Corporación, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
(Art. 31.1 d) de la Ley 7/2015 de 1 de abril
de los municipios de Canarias)
María Dolores Corujo Berriel



Esther

